

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTES EN LA ACTIVIDAD

En caso de accidente de algún menor durante el desarrollo de las actividades en el centro, se seguirá el siguiente protocolo de actuación:

1. El personal del centro valorará la conveniencia de solicitar ayuda médica dependiendo de las características del accidente y las posibles lesiones derivadas del mismo.
2. Si se valora atención médica, se llamará al 112 o se acudirá al Centro de Salud, según la situación lo requiera, **(en estos casos se informará previamente a la familia del niño/niña)**. Si no se localiza a la familia se seguirá el protocolo igualmente.
3. Se acompañará al niño/niña, siempre que sea aceptado por el personal médico, tanto en la ambulancia como si se traslada a un centro médico un hospitalario.
4. Una vez acuda la familia, el personal del centro permanecerá con el menor siempre que la familia esté de acuerdo, hasta que el médico facilite el informe acerca de la situación del niño/niña.
5. Se solicitará copia del informe médico a la familia.
6. Si el menor accidentado ha sido derivado desde Servicios Sociales y ha requerido un traslado a un centro hospitalario, se informará al técnico de dichos Servicios, recogiendo en la incidencia cómo se encuentra el menor.

Madrid, 1 de enero de 2024



Fdo.: Itallo Felipe Damasceno Silva
Jal de la Asociación Culturas Unidas